SECRETARÍA EJECUTIVA.

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 1 de agosto de 2025

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las trece horas del día primero de agosto de dos mil veinticinco, instalados en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, ubicado en la calle 5 de mayo, número 975 oriente, Centro de Monterrey, Nuevo León, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria en modalidad presencial, contando con la asistencia de siete Consejeras y Consejeros Electorales, quienes integraron el quórum de ley, así como el Secretario Ejecutivo y seis representantes de partido político acreditados ante el Consejo de este Instituto Electoral.

Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco,
Consejera Presidenta del Consejo General,
y las Consejeras y Consejeros Electorales:
Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo;
Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza;
Lic. María Guadalupe Téllez Pérez;
Lic. Alejandra Esquivel Quintero;
Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa;
Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera.

Además, estuvieron presentes las personas representantes de los Partidos Políticos:

Lic. Karim Ubaldo Medel Acosta, del Partido Acción Nacional;
Dr. Juan Manuel Esparza Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional, asistencia virtual;
Lic. Olga Lucía Díaz Pérez, del Partido Verde Ecologista de México, asistencia virtual;
Mtro. Obet Beltrán Moreno, del Partido del Trabajo, asistencia virtual;
Lic. Johnatan Raúl Ruiz Martínez, del partido Movimiento Ciudadano, asistencia virtual;
Lic. Horacio Ervey Flores Flores, del partido Morena, asistencia virtual;
Dr. Jorge Garza Talavera, del partido Vida NL.

Así como del Mtro. Martín González Muñoz, Secretario Ejecutivo, en calidad de Secretario del Consejo.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muy buenas tardes, siendo las trece horas con once minutos del día primero de agosto del 2025, damos inicio a esta sesión de carácter extraordinaria, solicito al Mtro. Martín González Muñoz desahogar los dos primeros puntos del orden del día.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta, muy buena tarde. El primer punto es el registro de asistencia y declaración de quórum, les informo que existe quórum legal para sesionar y, por lo tanto, los acuerdos que lleguen a tomarse en esta sesión serán válidos. Como segundo punto tenemos la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día que es el siguiente:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que se resuelve lo relativo a la culminación definitiva del procedimiento de liquidación del otrora partido político local denominado Esperanza Social nl.
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que se resuelve lo relativo a la renovación de los encargos de despacho correspondientes a los puestos de Asistencia Técnica de Organización Electoral (A-4) y Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos (3), adscritos a la Dirección de Organización y Estadística Electoral de este Instituto.
5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que se otorga respuesta a las solicitudes presentadas por las ciudadanas Ofelia Miriam Arredondo Arrambide, Gloria de Lourdes Madla López, Jennifer Coronado García y Paola Alejandra Velázquez Moreno, relacionadas con la implementación de acciones afirmativas para la postulación a los cargos de la Gubernatura y de los Ayuntamientos del estado de Nuevo León en el proceso electoral 2026-2027.
6. Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que se resuelve lo relativo al procedimiento ordinario sancionador identificado como POS-141/2023.

Ahora bien, me permito hacer una precisión con relación a la denominación del punto quinto, se agregó la frase: "en favor de las mujeres". En la denominación contenida en el proyecto del orden del día que fue circulado a la convocatoria para quedar como sigue a continuación: " Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que se otorga respuesta a las solicitudes presentadas por las ciudadanas Ofelia Miriam Arredondo Arrambide, Gloria de Lourdes Madla López, Jennifer Coronado García y Paola Alejandra Velázquez Moreno, relacionadas con la implementación de acciones afirmativas en favor de las mujeres para la postulación a los cargos de la Gubernatura y de los Ayuntamientos

del estado de Nuevo León en el proceso electoral local 2026-2027. Se pone a consideración el proyecto de orden del día con la precisión antes señalada. Es cuanto Presidenta.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias Secretario, ¿alguien tiene comentarios sobre el proyecto del orden del día?, no, al no haber comentarios, solicito al Secretario lo someta a votación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de orden del día en los términos ya presentados. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado el orden del día.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Continuamos con el tercer punto del orden del día que corresponde al proyecto de cuerdo por el que se resuelve la culminación de liquidación del otrora partido político local denominado Esperanza Social nl. Solicito al Mtro. Michael Banda Espinosa dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejero Electoral, Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa. - Con gusto Consejera Presidenta. "Los artículos 46, 47 y 48 del Reglamento para la Liquidación de Partidos Políticos Locales, señalan que la persona interventora deberá presentar a la Comisión de Fiscalización, a la Comisión de Organización y Prerrogativas a Partidos Políticos y, a la Dirección de Fiscalización, un informe final del cierre del procedimiento de liquidación del partido político que corresponda, en el que se detallarán las operaciones realizadas, las circunstancias relevantes del proceso y el destino final de los saldos. Asimismo, se prevé que la Dirección de Fiscalización deberá presentar a las citadas Comisiones el dictamen relativo al cierre del procedimiento de liquidación, así como el dictamen relativo a la culminación definitiva del procedimiento de liquidación y, que una vez aprobado este último, será sometido a la aprobación de este Consejo General el informe final del cierre del procedimiento de liquidación respectivo. Ahora bien, en fecha 11 de julio del presente año, el interventor designado para la liquidación del entonces partido Esperanza Social nl presentó ante las Comisiones ya señaladas, el informe final del cierre del procedimiento de liquidación de esa otrora entidad política. Asimismo, la Dirección de Fiscalización presentó el dictamen relativo al cierre y a la culminación definitiva del procedimiento de liquidación, del cual se advierte que se concluyeron en su totalidad las actividades inherentes a dicho procedimiento. Así, en el proyecto de acuerdo sometido a consideración se propone que es el momento oportuno para determinar la culminación definitiva del procedimiento de liquidación del entonces partido político denominado Esperanza Social NL". En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos expuestos. Es cuanto.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, alguien tiene comentarios sobre el proyecto, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a votación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo por el que se resuelve lo relativo a la culminación definitiva del procedimiento de liquidación del otrora partido político local denominado Esperanza Social nl. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar su mano. Ha quedado aprobado por unanimidad. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Uno).**

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Continuamos con el cuarto punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo relativo a la renovación de los encargos de despacho correspondientes a los puestos de asistencias técnicas de organización electoral y de prerrogativas y partidos políticos. Solicito al Mtro. Diego Gómez Herrera dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejero Electoral, Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera. - Gracias. "El 31 de enero de 2025, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto designó a las ciudadanas Gloria Yumira Bocanegra Mendoza y Fernanda Martínez Soto, como encargadas de despacho de los puestos de Asistencia Técnica de Organización Electoral (A-4) y Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos (3), respectivamente, adscritas a la Dirección de Organización y Estadística Electoral, por un periodo de 6 meses, correspondiente al periodo comprendido del 01 de febrero al 01 de agosto de 2025. Por lo tanto, toda vez que los encargos de despacho que actualmente desempeñan las referidas ciudadanas finalizarán en esta misma fecha, en el proyecto se propone aprobar la primera renovación de dichos nombramientos por un periodo adicional de 6 meses, comprendido del 02 de agosto de 2025 al 01 de febrero de 2026, o, en su caso, hasta en tanto dichas plazas sean ocupadas por alguna de las vías previstas en el artículo 390 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional. Lo anterior, en virtud de que las personas propuestas cumplen con el perfil descrito en el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio; asimismo, acreditan la experiencia requerida y los requisitos establecidos en el Estatuto y en los Lineamientos para la designación de encargos de despacho, realizando adecuadamente las actividades asignadas, por lo que se garantiza un adecuado desempeño en la realización de las funciones que se les encomienden, además de que su designación resulta esencial para el cumplimiento de las funciones propias que corresponden a la Dirección de Organización y Estadística Electoral". En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos expuestos. Es cuanto Consejera Presidenta.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien tiene comentarios sobre el proyecto?, al no haber cometarios solicito al Secretario lo someta a votación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Se Consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo por el que se resuelve lo relativo a la renovación de los encargos de despacho correspondientes a los puestos de Asistencia Técnica de Organización Electoral (A-4) y Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos (3), adscritos a la Dirección de Organización y Estadística Electoral de este Instituto. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar su mano. Ha quedado aprobado por unanimidad. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Dos).**

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Continuamos con el quinto punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo por el que se otorga respuesta a las solicitudes relacionadas con la implementación de acciones afirmativas en el proceso electoral 2026-2027. Solicito al Mtro. Martín González Muñoz dé lectura a la síntesis correspondiente.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. "El 18 de julio de 2025, se recibió un escrito signado por las ciudadanas Ofelia Miriam Arredondo Arrambide, Gloria de Lourdes Madla López, Jennifer Coronado García, quienes se ostentan como integrantes del Consejo Directivo de la asociación civil "Fundación Duque para el Apoyo de la Familia las Artes", y por la ciudadana Paola Alejandra Velázquez Moreno, quien se ostenta como miembra activa de dicha asociación, por el cual realizaron diversas propuestas relacionadas con la implementación de acciones afirmativas en favor de las mujeres para la postulación a los cargos de la Gubernatura y de los Ayuntamientos del estado de Nuevo León en el proceso electoral local 2026-2027. En ese sentido, en el proyecto de acuerdo se indica que del 09 de diciembre de 2024 al 29 de julio de 2025, este Instituto realizó un estudio para el diseño de una acción afirmativa en la que se realicen postulaciones exclusivas de mujeres a los cargos de presidencias municipales en Ayuntamientos. Además, a la fecha ya se realizó un ciclo de mesas de trabajo para la creación de los Lineamientos de Paridad para el proceso electoral 2026-2027, en donde se contempló la paridad sustantiva. Asimismo, se indica que, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante su sentencia SUP-RAP-116/2020, así como en su resolución incidental de fecha 05 de junio de 2023 vinculó al Congreso de la Unión y a los Congresos de las entidades federativas para que emitan las regulaciones necesarias para la postulación paritaria de candidaturas de los partidos políticos a las Gubernaturas de los Estados previo al inicio de los próximos procesos electorales en los que haya de renovarse a la persona titular del ejecutivo de la entidad respectiva como es el caso de Nuevo León corresponde al proceso electoral 2026-2027. En ese sentido, se considera que este Instituto no se encuentra en condiciones de pronunciarse respecto de la implementación de una acción afirmativa relacionada con la paridad de género en el cargo de la Gubernatura del estado de Nuevo León a renovarse en el próximo proceso electoral 2026-2027, ya que el Congreso del Estado se encuentra dentro del plazo previsto por la Sala Superior para emitir la misma". En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos antes expuestos.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias Secretario. ¿alguien tiene comentarios sobre el proyecto?, tiene el uso de la voz la Consejera Guadalupe Téllez.

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – Gracias Consejera Presidenta. Para manifestar que coincido en su mayoría con el acuerdo que se presenta. Sin embargo, respecto del segundo punto de la petición que hacen las ciudadanas relativo a la implementación de una acción afirmativa relacionada con la paridad de género en el cargo de la gubernatura del estado, estimo que era necesario realizar un análisis de las atribuciones de este organismo relativas al cumplimiento de la paridad como principio constitucional de observancia general, lo que a mi consideración brindaría una mayor certeza. Desde mi punto de vista, se debió incluir ese análisis debiendo considerar el escenario de que una vez que transcurra el plazo otorgado por la Sala Superior, esto es 90 días antes del inicio del proceso electoral, no se contara con la regulación respecto de la paridad de género relativa a ese cargo. Desde mi perspectiva, los razonamientos debieron también girar en torno al análisis de atribuciones y competencias para la emisión de una acción afirmativa e, incluso incluir un párrafo en el que se señalara la posibilidad de que en el momento oportuno se pudiera establecer comunicación institucional con el Instituto Nacional Electoral para efecto de coordinar las posibles acciones relativas a acciones en beneficio de las mujeres. Por ello anuncio respetuosamente la emisión de un voto concurrente. Es cuanto.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien más quiere hacer uso de la voz?, tiene el uso de la voz el Dr. Juan Manuel Esparza Ruiz.

Representante del Partido Revolucionario Institucional, Dr. Juan Manuel Esparza Ruiz. – Muchas gracias, Presidenta. Comentando sobre lo que señala esta respuesta. Señalar muy respetuosamente y lo que voy a decir cabe la pena señalar y aclarar que no me voy a pronunciar en contra de acciones afirmativas, no es ese el motivo de mi exposición. Sin embargo, nos agrada mucho que el Instituto tome esta perspectiva y que sobre todo tome esta postura de manera muy responsable, como siempre todas sus determinaciones en este Consejo General las ha hecho porque al final de cuentas sí, es cierto que es muy importante que haya más participación de mujeres porque, siempre de hecho en este Consejo cuando fueron el tema de las elecciones, nosotros nos pronunciamos de que ha sido el Congreso que ha tenido más mujeres y que actualmente cuenta con una mesa directiva de puras mujeres, algo que debemos sentirnos orgullosos y porque no decirlo también cuenta actualmente con una presidenta en el poder ejecutivo, pero aquí lo que sí quiero dejar en claro es que nos agrada mucho por parte del Partido Revolucionario Institucional que este instituto sea muy respetuoso en los tiempos, porque precisamente eso es lo que hace un estado de derecho, ¿verdad? Que nos vayamos con los tiempos y como en efecto el artículo 105 constitucional en su penúltimo párrafo en la fracción segunda establece y me lo voy a permitir leer: "Las leyes electorales, federal y locales deberán promulgarse y publicarse por lo menos 90

días antes de que inicie el proceso electoral en que vayan a aplicarse y durante lo mismo no podrán ser, haber modificaciones legales fundamentales. Es esta la respuesta que dá el instituto y nos agrada mucho que se apegue y que respete los tiempos porque de manera institucional digo, lo mencionó ahorita el secretario cuando lo leía que la sentencia daba los tiempos y el Congreso está en muy buen tiempo, todavía no hay que adelantarse a nada porque al final de cuentas, vuelvo a insistir, no es que estemos en contra de acciones afirmativas, vale mucho la pena aclarar eso, pero que sí se respeten los tiempos legales porque después lo que evita el Congreso puede sí ser, salir contraproducente y este instituto si algo se ha destacado en muchas ocasiones es que ha sido muy respetuoso de esos tiempos. Coincidimos en esta respuesta y nada más señalar esos puntos. Es cuanto.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien más desea hacer uso de la voz?, tiene el uso de la voz el representante de PAN.

Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Karim Ubaldo Medel Acosta. – A mi nada más me gustaría también reconocer al instituto con este proyecto que se está haciendo, me parece que, en cuanto a los criterios de postulación a la gubernatura, ¿verdad? específicamente sobre ese punto. Con ello, yo creo que este instituto muestra su compromiso con el marco constitucional y dota de certeza el próximo proceso electoral que va a ser muy importante en cuanto a paridad y en cuanto a cualquier tema. Siento que comparto con mi compañero lo que dijo y, sería todo.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchísimas gracias, Karim. ¿alguien más desea hacer uso de la voz?, no. Al no haber más comentarios solicito al Secretario lo someta a votación. Con mucho gusto Presidenta.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Se Consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo por el que se otorga respuesta a la solicitudes presentadas por las ciudadanas Ofelia Miriam Arredondo Arrambide, Gloria de Lourdes Madla López, Jennifer Coronado García y Paola Alejandra Velázquez Moreno, relacionadas con la implementación de acciones afirmativas en favor de las mujeres para la postulación a los cargos de la Gubernatura y de los Ayuntamientos del estado de Nuevo León en el proceso electoral local 2026-2027. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado por unanimidad con el anuncio por parte de la Consejera Guadalupe Téllez Pérez de la presentación de un voto concurrente. Presidenta. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Tres).**

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchísimas gracias. Continuamos con el sexto punto del orden del día, que corresponde al proyecto de resolución por el que se resuelve un procedimiento ordinario sancionador, por lo que solicito a la Lic. Guadalupe Téllez Pérez dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – Con mucho gusto, Consejera Presidenta. "El ciudadano Jorge Arturo Cervantes Flores, representante del partido político Movimiento Ciudadano presentó escrito de denuncia, en contra del ciudadano Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez; y otras personas, que fue registrado como procedimiento ordinario sancionador con la clave POS-141/2023. Ahora bien, en fecha 26 de mayo de 2025, el denunciante, presentó un escrito de desistimiento de la denuncia que dio origen al presente procedimiento, el cual fue ratificado en esa misma fecha. En ese sentido, y una vez realizados los trámites correspondientes, se propone declarar el sobreseimiento por desistimiento de la denuncia que dio origen al procedimiento ordinario sancionador POS-141/2023. Lo anterior, toda vez que el desistimiento puede presentarse en cualquier momento del proceso, siempre que no se haya dictado sentencia que ponga fin al proceso y en el caso que nos ocupa, se llevó antes de que la autoridad correspondiente emitiera una resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 366, párrafo segundo, inciso c) de la Ley Electoral". En tal virtud se presenta a consideración de este Consejo General el proyecto de resolución en los términos que les he expuesto. Es cuanto.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien tiene comentarios sobre el proyecto?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a votación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Se Consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de resolución por el que se resuelve lo relativo al procedimiento ordinario sancionador identificado como POS-141/2023. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Ha quedado probado por unanimidad. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Cuatro).**

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Habiendo agotado los puntos del orden del día, agradezco su participación. Muchas gracias, muy buenas tardes.

Con lo anterior, y siendo las trece horas con treinta y cuatro minutos del día 1 de agosto de dos mil veinticinco, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria. Firmamos para constancia. YO, Mtro. Martín González Muñoz, en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, y con base en el audio y video de la sesión, DOY FE de lo asentado en la presente acta; la cual fue aprobada por el Consejo General de este Instituto en Sesión Ordinaria celebrada el veinticinco de agosto de dos mil veinticinco; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 103 fracción I de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y 72 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León.